

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 359.-

DALCAHUE, 29 de enero de 2016

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 63, letra ñ de la ley 18695; dispuesto en los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA MUNICIPAL
MARCA : TOYOTA
PATENTE : GCPL-17
NATURALEZA DEL COMETIDO : SÁBADO LLEVA CAMIONETA A REALIZAR REVISIÓN TÉCNICA
CONDUCTOR : ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD : ANCUD
DÍA AUTORIZADO VEHICULO : SABADO 30/01/2016

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Alcaldía encargado del vehículo.
- Transparencia
- Unidad de control